



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 399/2021

DE : Emanuel Ibarra Soto
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

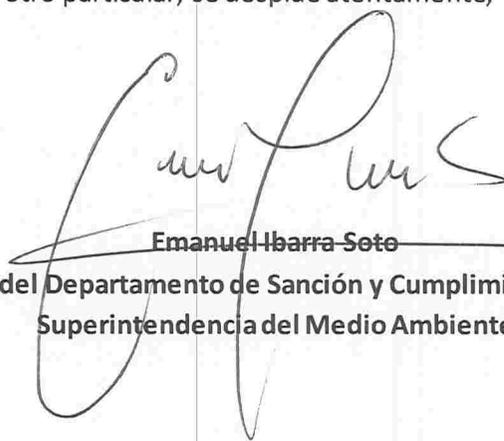
FECHA : 14 de abril de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

En consonancia con lo anterior, la Resolución Exenta N° 2516, de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3. letra e) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Por medio del presente memorándum se designa Fiscal Instructor Titular a Matías Carreño Sepúlveda y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Lilian Solis Solis. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos al proyecto o instalación "PLANTA PROMASA LOS ANGELES", del titular sociedad Procesadora de Madera Los Ángeles S.A. y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Emanuel Ibarra Soto
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



Gobierno de Chile



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Distribución:

- Lilian Solís Solís, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Matías Carreño Sepúlveda, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]